

PERGAMINO, Mayo 14 de 1990.-

Al Señor

Intendente Municipal

ESCRIBANO ALCIDES SEQUEIRO

SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumple en elevar a Vd. la ORDENANZA que--
este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Primera Sesión Ordinaria reg-
lizada el día 11 de Mayo de 1990, al considerar el Expediente: C-21-90--
COOP. DE SERV. PUBLICOS DE PINZON LTDA. eleva cuadro tarifario Enero/90.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

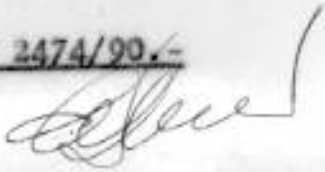
ARTICULO 1º- Autorízase a la COOPERATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS DE PIN-
----- ZON LTDA., a incrementar las tarifas básicas vigentes a -
la fecha, correspondiente al cuadro tarifario del mes de Enero de 1990
obrando a fs. 1 del presente y puesto al cobro para dicho período.-

ARTICULO 2º- Sobre los valores resultantes del artículo anterior se--
----- aplicarán los que correspondan en función de Leyes Nacio-
nales y Provinciales y cuotas de capitalización que fueren dispuestas
en legal forma.-

ARTICULO 3º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para salu-
darlo atentamente.-

ORDENANZA N° 2474/90.-


CARLOS A. FUSCO
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




MARCELO A. CONTI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE